

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# Inclusión social ¿en qué? ¿para qué? Un estudio de caso.

Mónica Bussetti.

Cita:

Mónica Bussetti (2009). *Inclusión social ¿en qué? ¿para qué? Un estudio de caso. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/638>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# Inclusión social

## ¿en qué? ¿para qué?

### Un estudio de caso

**Mónica Bussetti<sup>1</sup>**

*Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales*

*Universidad Nacional de San Luis (Argentina)*

*bussetti@fices.unsl.edu.ar*

#### **Abstract**

Las diferentes acepciones del concepto de “inclusión” siempre presuponen que el elemento a incluir está –obviamente- excluido de algún ámbito. En el caso de las políticas sociales, cuando se hace referencia a *políticas de inclusión* suele hablarse de sectores marginados, desprotegidos, desfavorecidos o algún eufemismo por el estilo que suele en realidad designar a personas que por distintas razones no pueden competir en el mercado de trabajo moderno.

---

<sup>1</sup> Investigadora en el Proyecto de Investigación N° 50208 “Políticas públicas y Bienestar Local”. Graduada en Relaciones Internacionales y de la Maestría en Impactos Territoriales de la Globalización en Ámbitos Periféricos y Centrales de la Universidad Internacional de Andalucía.

Ahora bien, un tópico muchas veces ignorado es el que se refiere a en qué serán incluidos los beneficiarios de esas políticas sociales. En otras palabras ¿en qué cosa serán incluidos?

Este trabajo plantea una exploración teórica de las variaciones del concepto de inclusión y realiza una reflexión tomando como caso el Plan de Inclusión Social implementado en la Provincia de San Luis (Argentina) a partir del año 2003.

## **ACERCA DE LA EXCLUSIÓN**

Las diferentes acepciones del concepto de “inclusión” siempre presuponen que el elemento a incluir está —obviamente— excluido de algún ámbito. En el caso de las políticas sociales, cuando se hace referencia a *políticas de inclusión* suele hablarse de sectores marginados, desprotegidos, desfavorecidos o algún eufemismo por el estilo que en general designa a personas que por distintas razones no pueden competir en el mercado de trabajo moderno.

Muchos autores coinciden en remarcar que a partir de los procesos de reducción de los Estados y de la lógica privatizadora que estuvo asociada se produjo una mercantilización de servicios públicos que implicó una desigualdad de acceso a los bienes que antes proveía el Estado. Esta nueva desigualdad se sumó a la derivada de los ingresos y del tipo de empleo a que cada uno pudiera tener acceso. En consecuencia, para autores como Bustelo (2003) o Castel (2004 a, 2004b), la pérdida o imposibilidad de acceso a un empleo asalariado “protegido” implicaría el inicio de un proceso de debilitamiento de los vínculos entre el trabajador y el resto de la sociedad. A largo plazo, de acuerdo con Castel, el trabajador llega a convertirse en un “*desafiliado cuya trayectoria está hecha de una serie de desconexiones*” (2004b: 24)

Ahora bien, si para el francés las protecciones al empleo posibilitaron el acceso a una serie de “seguridades”, la pérdida de éstas no estaría directamente asociada a una situación específica de exclusión. Por el contrario, reconoce que el concepto de exclusión no remite a situaciones unívocas sino a distintas situaciones que implican una degradación con relación a un estado anterior.

Una breve revisión teórica puede dar una pauta de hasta dónde el concepto de exclusión incluye pero a la vez oculta o invisibiliza una multiplicidad de situaciones.

Luhmann (1998: 193) sostiene que el conjunto inclusión/exclusión actúa de manera similar al binomio autorreferencia/heterorreferencia. De esa forma, cada sociedad determina qué se necesita *para estar dentro*. Lo que permanece fuera de esa determinación sería lo excluido.

Vale decir, la exclusión sería “un efecto secundario de la operación autodescriptiva”, lo que queda fuera de la identidad; la inclusión, por su parte, describiría el “adentro”.

Desde este punto de vista, los excluidos siempre están ajenos a la propia experiencia, son “otros” más o menos lejanos, pueden suscitar compasión, pero definitivamente no son “nosotros”.

En un sentido similar, a partir de una investigación realizada a principios de esta década, Casaravilla (2001) intenta una exploración de las posibilidades del concepto de exclusión mediante el estudio de dos grupos muy diferentes entre sí: los habitantes del Barrio Mitre de la ciudad de Buenos Aires y los inmigrantes más o menos ilegales provenientes de países limítrofes.

En el mismo sentido apuntado por Luhmann, Casaravilla sostiene que puede hablarse de procesos de exclusión social cuando “un conjunto de mecanismos enraizados en las estructuras de la sociedad provoca que determinadas personas y grupos sean rechazados sistemáticamente de la participación en la cultura, la economía, y la política dominantes en esa sociedad en un momento histórico determinado”.

A partir del estudio de los inmigrantes ilegales y los “villeros”, encuentra que es posible distinguir tres vertientes teóricas en torno a la noción de “exclusión social”: una variante latinoamericana que la asocia principalmente a la pobreza; una mirada europea que agrega un componente socio-político mediante la idea de ciudadanía y respeto por los derechos humanos; y, finalmente, una posición desarrollada por teóricos norteamericanos que sitúan el eje en la desviación de la norma, el estigma.

El primer eje se concentraría en los fenómenos asociados a una caracterización socioeconómica de la pobreza: desempleo, concentración del ingreso, precariedad laboral, etc. Como consecuencia de estos procesos los “canales de integración” de los individuos quedan debilitados.

Desde el punto de vista del segundo eje, que toma en cuenta principalmente el ejercicio de la ciudadanía y los derechos políticos, la exclusión implicaría no poder ejercer derechos que van desde los específicamente políticos hasta los derivados de las políticas estatales: seguridad, salud, educación o protecciones al trabajo.

Finalmente, la tercera dimensión toma en cuenta principalmente el estigma que se deriva de la pertenencia a un grupo determinado por características físicas, étnicas, de localización o de otro

tipo. Este estigma obstaculiza las posibilidades de integración y podría contribuir al inicio de prácticas transgresoras.

A partir de Habermas, Casaravilla (ibídem) sostiene que podría hablarse de una exclusión sistémica (los dos primeros casos), por un lado y de una exclusión más asociada a lo simbólico, a los mecanismos de reconocimiento mutuo (el caso de la exclusión como estigma).

En cualquier caso, se trataría de “fracturas” derivadas de que los mecanismos de integración social fallan o bien resultan *vencidos* por los procesos de exclusión.

## **SAN LUIS, LA PROVINCIA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**

A principios de la década de 1980 comenzó para la provincia de San Luis lo que muchos añoran como una época dorada: en virtud de las leyes de promoción industrial se instalaron numerosos establecimientos que llegaron a emplear a más del cincuenta por ciento del total de ocupados. Por primera vez la provincia dejó de ser expulsora de habitantes para convertirse en el destino idealizado por muchos argentinos como el lugar del pleno empleo.

Sin embargo, las leyes preveían un plazo a partir del cual los beneficios comenzaban a reducirse. Teniendo en cuenta que los años de gracia no habían sido aprovechados por las administraciones locales para promover interrelaciones con las industrias promocionadas, la finalización de la *etapa dorada* de beneficios promocionales trajo como consecuencia principal un lento pero sistemático aumento de los índices de desocupación derivado del cierre de industrias.

Como puede suponerse, la caída del empleo en el sector industrial implicó que una masa importante de trabajadores perdiera no sólo su posibilidad de obtener ingresos sino también de las protecciones asociadas a la posesión de un empleo “protegido”: obra social, seguros, aportes jubilatorios, etc. Parafraseando a Bustelo (2003), los desempleados perdieron no sólo el salario que fundamentaba *su autonomía vital y moral* sino también la posibilidad de acceder a un sistema de protección para sus familias.

Los estudios realizados en relación con la distribución del empleo por ramas de actividad indican que hasta el comienzo de la década de 1990, el 50% de los ocupados trabajaba en el sector secundario de la economía. Sin embargo, a partir de 1991 se verifica una importante caída, y, consecuentemente, un aumento de los ocupados en el sector terciario de la economía. (Páez, 2004)

En 2003, más del 80% de los ocupados trabajaba en el sector terciario, en empleos precarios, inestables y, en un gran porcentaje, poco calificados.

Así las cosas, en mayo de 2003 el recientemente electo gobernador anunciaba la puesta en marcha del “*más ambicioso plan social del país*”.

En su discurso de asunción, el gobernador caracterizaba a la desocupación como una violación a los derechos humanos, cuya última consecuencia sería la *ruptura del pacto social*. La provincia de San Luis, de acuerdo con su discurso, había sido puesta en esta situación por las malas políticas del gobierno nacional. Sin embargo, sostenía también que

*“En San Luis mientras tengamos desocupados, mientras no estén todos incluidos en el tejido social, mientras existan aprovechados y reglas que los cobijen, mientras no desterremos la corruptela, mientras no desterremos la politiquería, mientras no entendamos que el único fin del dirigente político social es el bien común y mientras existan excluidos nos vemos en la obligación de decir que también está roto el pacto social.”* (Suárez Godoy, 2004: 8)

Claramente el discurso pone de manifiesto el supuesto de que *ocupado* equivale a *incluido*. Sin embargo, más adelante se ligan a la exclusión otros factores como la corrupción, que, junto con la falta de empleo, estarían en el origen de la situación de exclusión<sup>3</sup>.

Al referirse específicamente al Programa que se crearía, el gobernador sostenía que *para pertenecer al primer mundo es necesario*

*“que no hayan (sic) exclusiones, que estemos todos incluidos en la sociedad. Este es el programa más fuerte que vamos a iniciar y el eje de nuestras políticas incluir a todos los puntanos, incluir a todos los ciudadanos”* (Ibidem: 9)

Para el logro de ese objetivo, la primera decisión del gobernador fue crear el Ministerio de la Cultura del Trabajo. Sus funciones, de acuerdo con el titular del Ejecutivo provincial, eran:

*“instrumentar este ambicioso plan de inclusión social para todos los puntanos. Vamos a encontrar los fondos para solucionar todos los problemas, vamos a renunciar a todas las prebendas, vamos a hacer todos los sacrificios. Porque este Ministerio tiene por objetivo crear fuentes de trabajo, mantener las fuentes de trabajo existentes y perfeccionar a nuestros chicos para que nuestros chicos tengan las mejores fuentes de trabajo”*

Sobre el final del discurso aparece otro componente del concepto de exclusión: son excluidos aquellos a quienes *“la ciencia y la técnica excluyen del mercado laboral”*.

---

<sup>2</sup> A primera vista, parecería el discurso de un opositor al gobierno saliente, sin embargo Alberto Rodríguez Saá es hermano de quien gobernó la provincia de San Luis entre 1983 y 2003.

<sup>3</sup> No se pretende aquí someter a juicio los posicionamientos del gobernador, simplemente se llama la atención sobre este punto como forma de orientar la reflexión acerca del objetivo planteado para la inclusión.

Es recién luego de esa mención cuando se le adiciona a Inclusión el adjetivo “social”. Siempre de acuerdo con el gobernador,

*“inclusión social es algo mucho más grande y que comprende las tres realidades, el problema del que no quiere trabajar que es un nicho estructural, porque culturalmente así lo han dejado; el problema de la era industrial, el de la explotación y el nuevo problema es que ya no lo necesitan.”*

Vale decir: sujetos indefensos y carentes de estrategias para hacer frente a las situaciones en las cuales “los han dejado”. Para “sacarlos” de esa situación aparece la mano del Estado.

Entonces, la creación del Ministerio de la Cultura del Trabajo se propone como una respuesta a esos tres “problemas culturales”. (Ibidem: 10)

*“Vamos a cumplir lo que hemos dicho, le vamos a dar trabajo a los 30.000 puntanos desocupados<sup>4</sup>, a todos. A las madres solteras. A las mujeres jefas de hogar. A las mujeres mayores de 40. A las mujeres mayores de 50. A las mujeres mayores de 60 años. A las mujeres mayores de 60 años que nunca tuvieron una oportunidad de trabajar. A los discapacitados. A nuestros hermanos con capacidades diferentes, que quieren tener igualdad de oportunidades, tenemos que darle trabajo. A los hombres mayores de 40 años que cuando pierden el trabajo sienten vergüenza. Vamos a respetar los derechos del niño y les vamos a dar trabajo a los padres desocupados mayores de 40 años. A nuestros estudiantes para que estudien trabajando como se hace en todos los países del mundo. Les vamos a dar trabajo a todos los puntanos”. (Ibidem: 11)*

En consonancia con este planteo, la primera versión de este Plan se conoció como “Trabajo por San Luis. Desocupación Cero”.

Luego de que el plan entrara en vigencia, y ante la evidencia de que de todas formas la tasa de desocupación medida por la EPH era superior a cero, se cambió la denominación por “Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis”.

Sin embargo, la formulación más popular para el Plan derivó de otra referencia dada por el gobernador en ese mismo discurso: *“vamos a ir todos a trabajar ahí con pico y pala para tener autoridad de decir que vamos a terminar con los ñoquis, que en San Luis se trabaja con pico y pala”*

Los “pico y pala” sería desde entonces la manera más habitual de referirse a los beneficiarios del Plan.

---

<sup>4</sup> Cabe destacar que si bien a partir de los datos de la EPH podía calcularse para la provincia una tasa de desocupación que equivalía a 30.000 personas, este hecho no había sido aceptado por el gobierno de la provincia. De hecho, esta fue la primera referencia al tema, que muchos vieron como una maniobra discursiva que permitiría rápidamente afirmar el éxito del plan.

El plan fue creado mediante una Ley aprobada por la Legislatura provincial, que en primer lugar establecía una emergencia económica en la provincia y luego la creación del Plan de Inclusión Social, orientado a *“todos los ciudadanos desocupados de la Provincia de San Luis, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la Cultura del Trabajo”*. Finalmente, la ley recuperaba la enumeración de quienes podrían aspirar a ser beneficiarios que el gobernador había divulgado en su discurso.

Recopilando: desde el discurso oficial la exclusión sería el resultado de uno de varios “problemas culturales”: poca voluntad de insertarse en el mercado laboral, explotación o bien desempleo derivado de la incorporación de nuevas tecnologías. La inclusión vendría entonces de la mano de la política social: generación de puestos de trabajo.

La ley de creación del Plan y su decreto reglamentario plantean un giro: se dirige a ciudadanos desocupados, sí, pero que al mismo tiempo deben estar *“dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la Cultura del Trabajo”*. Cultura de la cual en principio carecerían y que además les será provista desde el Estado.

Sin embargo, la misma Ley 5373/2003 sostiene en su Artículo 7

*“No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.”*

Vale decir, se trata de “creación de puestos de trabajo”, pero la Ley sostiene que la relación entre los beneficiarios y el Estado no es laboral; tampoco se habla de “sueldo” sino de “colaboración económica de carácter no remunerativo”.

## **¿INCLUIR EN QUÉ? ¿PARA QUÉ?**

Las definiciones de los *qué* y *para qué* suelen estar presentes en las fundamentaciones de las políticas, pero en este caso se fundamentó desde “la necesidad de miles de comprovincianos”. El argumento teórico vendría mucho más tarde, de la mano de un libro llamado “San Luis...una política social diferente” (Suárez Godoy, 2004), que utilizó –con muy pocos miramientos- el marco teórico de una tesis de maestría publicada en internet<sup>5</sup>. En efecto, “el libro del plan” presenta un apartado denominado “Marco Teórico” que reproduce el que presenta la tesis citada. Si bien se consigna la

---

<sup>5</sup> La referida tesis lleva por título “Discapacidad: Exclusión/Inclusión” y pertenece Andrea Avaria Saavedra, Universidad de Chile.

autoría al principio, el texto se toma en forma literal y se omite un detalle no menor: el título de la tesis. Se comprende la importancia del “detalle” si se tiene en cuenta que la tesis mencionada tenía por objetivo desarrollar los conceptos de inclusión y exclusión, sí, pero en relación con personas discapacitadas.

El “Marco Teórico” así construido realiza un recorrido por diversas nociones hasta llegar a una propuesta autodenominada “constructivista” que retoma lo aquí resumido con relación a los planteos de Luhmann.

Claro que una cosa es tener en cuenta procesos de inclusión/exclusión con relación a la población de discapacitados (necesariamente una minoría de la población) y otra diferente es hacerlo con relación a la mitad de la PEA.

En otros términos, por doloroso que pueda resultar pensar en una sociedad que excluye a los discapacitados, las consecuencias sociales asociadas a semejante fenómeno no son comparables a lo que resultaría de una comunidad relativamente pequeña como la de la provincia de San Luis (aproximadamente 400 mil habitantes) en la cual la mitad de la población económicamente activa estuviera excluida. Entre otras cosas, eso implicaría casi la mitad de la población de la provincia con problemas graves para conseguir ingresos; con pocas posibilidades de acceder a los servicios de salud, seguridad y educación y además, portando un estigma. Evidentemente, una sociedad de tal manera fragmentada no resistiría mucho tiempo.

Sin embargo, el libro oficial acerca del Plan insiste en definir a la situación de esa manera:

*“el fenómeno del desempleo se veía ampliado en la figura de la exclusión, que marca la imposibilidad de miles de individuos de acceder a un trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda, a desarrollar un sentido de pertenencia a una sociedad que lejos de elaborar políticas que lo contengan tiende a ignorarlo y a aislarlo. El Plan de Inclusión Social representa una respuesta colosal a los síntomas de exclusión que aquejaba (sic) a la sociedad puntana. (...) Cada trabajador a partir de su inclusión pasa a ser sujeto social, adquiere una existencia en esa sociedad.”*

En este punto del análisis se impone una pregunta ¿cómo es que el Plan logra *incluir en la cultura del trabajo* y transformar a los *excluidos en sujetos sociales*?

Así como en la empiria los procesos de exclusión adquieren formas complejas y cambiantes, lo mismo ocurre con la Inclusión que propone la provincia de San Luis.

En primer lugar, los beneficiarios no acceden a un “puesto de trabajo”, no al menos en el sentido de un empleo protegido: se trata de “prácticas laborales” a cambio de las cuales reciben una suma

no remunerativa, sin recibo de sueldo. Cuentan con algunas prestaciones de la Obra Social de empleados de la Provincia, pero reciben su “beneficio” mensual en forma de una cuasimoneda denominada “Cheque de Inclusión”. Los beneficiarios pueden canjear sus “cheques” por dinero, pero sólo hasta un determinado porcentaje.

En su afán “incluyente”, las autoridades del Plan han llevado a cabo diversas iniciativas para promover la participación de los beneficiarios en actividades culturales y deportivas. Como resultado, han visto la luz experiencias más o menos efímeras como un elenco teatral, conjuntos musicales y equipos de fútbol conocidos como “del Plan”.

Por otro lado, los beneficiarios realizan sus tareas en general al aire libre y cuentan con chaquetas identificatorias. Además, se ha creado una “Bandera de Inclusión” y hasta un par de canciones que funcionan a modo de himnos.

¿Qué tanto mejoran de esta forma los lazos entre los individuos y la sociedad?

La respuesta no es sencilla, particularmente cuando para el resto de la sociedad ser beneficiario del Plan de Inclusión implica en sí mismo un estigma. Un estigma del que carecían esos mismos beneficiarios cuando eran anónimos desocupados. Tampoco queda claro de qué forma mejoran las condiciones de acceso a la educación cuando muchas madres dejan a sus hijos mayores al cuidado de los más pequeños para ir “a la parcela”<sup>6</sup>. De la misma forma, no parece que a partir de su pertenencia al Plan mejoren sus posibilidades de acceder a la seguridad, salvo que se entienda por ello el pasar a formar parte de “Seguridad Comunitaria”, una especie de fuerza auxiliar de la policía local integrada por beneficiarios del Plan que patrullan las calles identificados con chalecos verdes<sup>7</sup>.

La lógica del plan pareciera ser: incluimos para quitar el estigma, pero en realidad el estigma fue adquirido por los beneficiarios por no participar de la cultura del trabajo. En realidad, luego de ser definido de esa forma, el beneficiario sólo cambiaría ese estigma por otro, el de ser “del plan”. De esta manera quedaría configurado lo que Castel (2004b: 36) denomina “la figura de exclusión por adjudicación de un estatus especial a ciertas categorías de la población”, consecuencia de lo que denomina “la ambigüedad profunda de las políticas de discriminación positiva”.

---

<sup>6</sup> En los inicios del Plan se delimitaron “parcelas” de tierra en los parques y rutas provinciales. Luego se asignó a un determinado grupo de beneficiarios con un coordinador la tarea de desmalezar y “embellecer” esa porción de tierra. El número de la parcela fue también un elemento inicial de identificación para muchos beneficiarios.

<sup>7</sup> El color de los chalecos y la existencia de muchas mujeres en Seguridad Comunitaria ha sido excusa para que gran parte de la población se refiera ellas como “las cotorras”.

Por otro lado, en los aspectos más relacionados con los indicadores de pobreza, el Plan se ha mostrado eficaz para reducir los indicadores de indigencia, aunque no parece hasta el momento una herramienta capaz de posibilitar una mejora sostenible.

En resumidas cuentas, pese a la pretendida impronta luhmanniana, el PIS funciona más al estilo de lo que sostiene Bauman (2008): “Ir de compras y consumir significa, hoy en día, invertir individualmente en la propia membresía social. El consumo es inversión en la autoestima individual”.

De lo cual deriva que “La incapacidad de consumir es una receta segura para la exclusión. Quienes no pueden consumir son vistos como personas que no merecen cuidado y asistencia. Entonces, consumir más es el único camino hacia la inclusión social”.

### **LAS TRAMPAS DE LA INCLUSIÓN**

Beneficiarios -parafraseando a Castel-, *entrampados en la inclusión*. Desocupados que “invirtieron” en el PIS pero quedaron defraudados y se encuentran ahora atrapados en la lógica del Plan: tienen un ingreso, pero eso no les permite cambiar su situación de pobreza.

Mucho menos cuando el gobierno de la provincia, cual patrón de estancia de antaño, incentiva fuertemente a los beneficiarios del Plan a incluirse mediante la compra de motocicletas y computadoras. En efecto, como parte del Plan de Inclusión Digital, el Estado provincial reintegra en “créditos fiscales” la mitad del valor del bien adquirido. Al adquirente se le descuenta el monto del bien en cuotas mensuales. Los créditos fiscales pueden usarse para el pago de tributos e impuestos provinciales. Si bien este plan está vigente para todos los empleados de la Administración Pública provincial, los beneficiarios del PIS cuentan con el beneficio adicional de que se les bonifican las primeras cuotas.

En relación con lo anterior, cabe tener en cuenta lo que Zizek (2003) denomina “capitalismo cultural”. El planteo es que en esta forma de capitalismo la relación entre un objeto y su símbolo se ha invertido: la imagen no representa al producto sino más bien el producto representa a la imagen.

De acuerdo con Zizek, entonces, se asistiría a una mercantilización directa de la experiencia misma: *“lo que se está comprando en el mercado son cada vez menos productos (objetos materiales) para poseer y cada vez más experiencias vitales —experiencias de sexo, comida, comunicación, consumo cultural, participación en un estilo de vida. Los objetos materiales sirven sólo como sostén para esa experiencia”*

Desde este punto de vista, los objetos materiales a los que el PIS permite acceder son los que sirven de sostén para la experiencia de estar incluidos. De esta forma, los beneficiarios “compran” la experiencia de ser incluidos, de pertenecer al mundo del consumo.

## Bibliografía

- Avaria Saavedra, A (2001) “Discapacidad: Exclusión / Inclusión”. En publicación: *Revista Mad*. No.5. Septiembre 2001. Departamento de Antropología. Universidad de Chile Texto completo: <http://sociales.uchile.cl/publicaciones/mad/05/paper07.htm>
- Bauman, Zygmunt (2008) “Consumir más es el camino a la inclusión” Entrevista en Diario La Nación, 05/11/08. Buenos Aires
- Bauman, Zygmunt (2001) *La sociedad individualizada*, Cátedra, Madrid.
- Bustelo, Eduardo (2003) “¿Retornará "lo social"?”. En publicación: ICONOS. FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, Ecuador: Ecuador. Septiembre. 2003 1390-1249.  
Texto completo: [http://www.flacso.org.ec/docs/i17\\_bustelo.pdf](http://www.flacso.org.ec/docs/i17_bustelo.pdf)
- Casaravilla, Diego (2001) “Sobre villeros e indocumentados: hacia una teoría sociológica de la exclusión social”. En publicación: *Teoría y filosofía política. La tradición clásica y las nuevas fronteras* Atilio A. Borón CLACSO, CABA, Argentina. Texto completo: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/teoria1/casaravi.rtf>
- Castel, Robert (2004a) *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?*. 1ª Ed. Manantial, Buenos Aires
- Castel, Robert (2004b) *Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social*. 1ª Ed. Topía Editorial, Buenos Aires
- Luhmann, Niklas (1998) “Inclusión y exclusión”, en N. Luhmann, *Complejidad y modernidad*, Trotta, Madrid
- Páez, M (2004) *El ingreso y su distribución. Análisis por rama de actividad en la provincia de San Luis durante la década del `90*. Tesis de Maestría. UNSL
- Páez, M y Bussetti, M (2005) “Estructura Ocupacional de la Provincia de San Luis”. Ponencia presentada en el Congreso de Aset 2005.
- Suárez Godoy, E. H. (2004) *San Luis... Una política social diferente*. Tomo I: Marco teórico, puesta en marcha y testimonios del Plan de Inclusión Social. Payné S.A. San Luis
- Vite Pérez, M. A. (2006) “ Estado, globalización y exclusión social”. En publicación: *Revista Política y Cultura N° 25*. DCSH-UAM-X, Departamento de Política y Cultura, Universidad

Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco: México. Primavera. 2006. Texto completo:  
<http://polcul.xoc.uam.mx/pyc25/vite.pdf>

- Zizek, Slavoj (2003) *A propósito de Lenin. Política y subjetividad en el capitalismo tardío*. 1ª Ed. Atuel Parusía. Buenos Aires